ACTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004-MIC-2026

Entre los suscritos a saber: **JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 75.085.721 de Manizales (Caldas), quien actúa en su calidad de **Alcalde Municipal** del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS**, identificado con NIT No. 810.001.998-8, según Acta de Posesión del 27 de diciembre de 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Belalcázar, en adelante **LA ENTIDAD**, y por la otra parte **JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA**, identificado con C.C. No. 1.053.773.672, quien actúa en su calidad de Representante Legal de **CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.**, sociedad identificada con NIT No. 901687302-6, en adelante **EL CONTRATISTA**, se procede a formalizar la aceptación de la oferta dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 004-MIC-2026, bajo los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y DEL PROCESO

CAMPO	DETALLE DE LA ENTIDAD	DETALLE DEL CONTRATISTA
Nombre / Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS	CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.
NIT	810.001.998-8	901687302-6
Representante Legal	JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO	JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
Identificación RL	C.C. 75.085.721	C.C. 1.053.773.672
Dirección / Domicilio	Carrera 2 No. 6-37, Palacio Municipal	CR 23C 62 72 OF 706, Manizales
Correo Electrónico	contratacion@sanjose-caldas.gov.co	conexioneslogistikassas@gmail.com

I. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO

CLÁUSULA 1. OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULO PARA USO DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, CALDAS.

CLÁUSULA 2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES: El contratista suministrará el uso y goce del vehículo ofertado, el cual cumple con el Anexo Técnico:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VEHÍCULO ASIGNADO (PLACA NXK031)
Marca / Línea	Camioneta Tipo Campero	Toyota Fortuner Modelo 2025
Cilindrada	2.700 CC o superior	2.755 CC
Tracción	4x4 con bajo	4x4 con bajo

Capacidad	7 Pasajeros	7 Pasajeros
Combustible	Diésel	Diésel

CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

CLÁUSULA 4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Jurisdicción del Municipio de San José, Caldas, y desplazamientos nacionales según requerimiento del servicio.

II. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000), incluido IVA e impuestos.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO: Pagos mensuales vencidos de $11.000.000, previa certificación de cumplimiento y aportes a seguridad social, sujetos al PAC.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las obligaciones se amparan con el siguiente certificado:

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO / CÓDIGO	VALOR
CDP	187	24/01/2026	2.1.2.02.02.007 - CENTRAL	$44.000.000

CLÁUSULA 8. IMPUESTOS Y GASTOS: EL CONTRATISTA asume todas las cargas tributarias nacionales y territoriales (incluyendo estampillas si aplica).

III. OBLIGACIONES

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Pagar el valor pactado, supervisar la ejecución y suministrar información necesaria.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Garantizar el estado mecánico, mantenimientos, seguros (SOAT/Técnico-mecánica) y disponibilidad 24/7.

CLÁUSULA 11. PERSONAL MÍNIMO / EQUIPO: EL CONTRATISTA garantiza la operatividad del vehículo placa NXK031 y un vehículo de reemplazo ante fallas.

IV. PROTECCIÓN Y GARANTÍA

CLÁUSULA 12. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituirá póliza a favor del Municipio de San José (NIT 810.001.998-8) con los siguientes amparos:

AMPARO / RIESGO	COBERTURA	PORCENTAJE	VIGENCIA MÍNIMA

Cumplimiento	Incumplimiento de obligaciones	10% del Valor Total	Plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Deficiencias técnicas	10% del Valor Total	Plazo del contrato y 4 meses más
Salarios y Prestaciones	Obligaciones laborales	5% del Valor Total	Plazo del contrato y 3 años más

CLÁUSULA 13. MATRIZ DE RIESGOS: EL CONTRATISTA acepta la asignación de riesgos previsibles establecida en los Estudios Previos.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA asume toda responsabilidad por daños a terceros durante la prestación del servicio.

V. AUTORIDAD

CLÁUSULA 15. MULTAS: Multas diarias del 1% del valor mensual por retrasos, hasta el 10% del valor total.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL: Equivalente al 10% del valor total en caso de incumplimiento definitivo.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se pactan Caducidad y Terminación Unilateral (Art. 14 Ley 80/93).

VI. EJECUCIÓN Y CIERRE

CLÁUSULA 18. SUPERVISIÓN: Ejercida por el **Secretario de Desarrollo Social y Gobierno**.

CLÁUSULA 19. SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA: Requieren acuerdo escrito y justificado previo a su ocurrencia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN: Deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación.

CLÁUSULA 21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: Prohibida sin autorización expresa y escrita de LA ENTIDAD.

VII. ÉTICA Y TRANSPARENCIA

CLÁUSULA 22. INHABILIDADES / INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara no estar incurso en prohibiciones de ley.

CLÁUSULA 23. ANTICORRUPCIÓN: Compromiso de transparencia y denuncia de irregularidades.

CLÁUSULA 24. CONFIDENCIALIDAD: Reserva absoluta sobre información del Despacho del Alcalde.

VIII. LEGALES FINALES

CLÁUSULA 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Agotamiento de arreglo directo y conciliación extrajudicial.

CLÁUSULA 26. DOMICILIO Y LEY APLICABLE: San José, Caldas. Régimen jurídico: Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 27. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Requiere aprobación de oferta en SECOP II, CRP, garantías aprobadas y Acta de Inicio.

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II.

JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO Alcalde Municipal Municipio de San José, Caldas

JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA Representante Legal Conexiones Logistikas S.A.S.

Vo. Bo de legalidad a la minuta **CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO**
- - Contratista -

Cesar Arcila
Firmado digitalmente por Cesar Arcila
Fecha: 2026.02.24 11:43:24 -05'00'

Proyecto **SANTIAGO MONTOYA ROJAS**
- Contratista –

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co